

## **ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR 2024**

Estimadas familias.

En la semana del 18 al 22 de noviembre celebraremos en el centro elecciones al Consejo Escolar para renovar los/as consejeros/as del sector familias que finalizan su mandato.

Desde el centro y desde el Consejo Escolar os animamos a participar tanto en la votación como en la presentación de candidaturas.

Os dejamos a continuación una serie de información de carácter general sobre el Consejo y sus competencias.

El Consejo es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa, estando compuesto en nuestro colegio por los siguientes miembros:

- El director del centro, que será su presidente.
- La jefa de estudios.
- Un concejal o representante del Ayuntamiento.
- Un número de profesores, cinco en nuestro caso, elegidos por el claustro.
- Un número de madres y padres, cinco en nuestro caso, elegidos por y entre ellos.
- La secretaria del centro, que actúa como secretaria del consejo, con voz y sin voto.

El Consejo Escolar tiene las siguientes funciones:

- a. Aprobar y evaluar la programación general anual del centro en relación con la planificación y organización docente.
- b. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados.
- c. Participar en la selección del director o directora del centro.
- d. Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- e. Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- f. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- g. Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente.
- h. Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad.
- i. Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k. Elaborar propuestas e informes sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l. Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- m. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa

Muchas gracias por vuestra atención.

Arroyo de la Encomienda, 21 de octubre de 2024

El director del CEIP Kantic@ Arroyo



Fdo.: Alberto Labajo Cabezas